



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°131-2025-GM/MDS



Sama, 30 de mayo del 2025.

VISTOS:

El Informe N° 590-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 29 de mayo de 2025; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 29 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 018-2024-CM-MDS, de fecha 21 de mayo del 2024, se aprueba la implementación del PROCOMPITE Sama 2024 de la Municipalidad Distrital de Sama, por un monto de S/ 578,736.30 (quinientos setenta y ocho mil setecientos treinta y seis con 30/100 soles), equivalente al 10 % del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2024, acuerdo que fue aprobado por unanimidad por los regidores de la Municipalidad Distrital de Sama,

Que, con Resolución de Alcaldía N°112-2024-A/MDS, se aprobó la relación de ganadores de concurso PROCOMPITE SAMA 2024, por un monto total de cofinanciamiento de S/. 473,279.50 (cuatrocientos setenta y tres mil doscientos setenta y nueve con 50/100 soles), ello en base a los cinco (05) planes de negocio ganadores en el concurso de PROCOMPITE SAMA 2024-CATEGORIA A;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2024-A/MDS, de fecha 17 de diciembre de 2024, se corrigió un error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 112-2024-A/MDS, ratificándose en todos sus demás extremos, quedando redactado dicho artículo en los términos siguientes: "Aprobar la relación de ganadores del concurso PROCOMPITE SAMA 2024, por un monto total de cofinanciamiento de S/. 473,279.59 (cuatrocientos setenta y tres mil doscientos setenta y nueve con 59/100 soles), correspondiente a los cinco planes de negocio ganadores en la categoría A del mencionado concurso", las mismas que se detallan a continuación:

N°	AEO	NOMBRE DE PLAN DE NEGOVIO	CADENA PRODUCTIVA
1	CORPORACIÓN AGROPECUARIA DEL SUR	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE CORTE Y SECADO DE PACAS DE ALFALFA DE LA CORPORACION AGROPECUARIA DEL SUR DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA.	PASTOS Y FORRAJES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°131-2025-GM/MDS



2	ASOCIACION AGROINDUSTRIAL HONDONADA DEL OLIVAR	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE ACEITUNA VAR SEVILLANA DE LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL HONDONADA DEL OLIVAR, DISTRITO SAMA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA.	OLIVO
3	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES LA MORENA	MEJORAMIENTO EN LA EXTRACCION Y CONSERVACION EN LA CADENA DE FRIO PARA LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES LA MORENA, DISTRITO SAMA PROVINCIA TACNA, REGION TACNA.	HIDROBIOLÓGICOS
4	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES EL CALDERO MÁGICO – SAMA	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO DE LA ASOCIACION DE EMPRENDEDORES EL CALDERO MAGICO SAMA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA TACNA, REGION TACHA.	GASTRONOMÍA
5	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SAMA TACNA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL GANADO OVINO HAMSHIRE DOWN EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA DE SAMA TACNA EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGION DE TACNA.	OVINOS

Que, mediante el Informe N° 590-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 29 de mayo de 2025, el Lic. Fidel Rogger Alave, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la designación de un responsable técnico para los cinco (05) planes de negocio ganadores del proceso concursable PROCOMPITE SAMA 2024, proponiendo para tal efecto al C.P.C. Romario Ramos Ortiz, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas físicas y financieras en los plazos establecidos, coordinar la ejecución de los proyectos y asegurar que los beneficiarios asociaciones y cooperativas reciban el soporte técnico y logístico necesario para implementar sus iniciativas productivas, previniendo así retrasos, incumplimientos o malversación de fondos; siendo los planes de negocio ganadores los siguientes:

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE PROPUESTA
2673128	MEJORAMIENTO EN LA EXTRACCIÓN Y CONSERVACIÓN EN LA CADENA DE FRÍO PARA LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LA MORENA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA TACNA, REGIÓN TACNA.
2673130	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL GANADO OVINO HAMPSHIRE DOWN EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DESAMA TACNA EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGIÓN DE TACNA.
2673126	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE CORTE Y SECADO DE PACAS DE ALFALFA DE LA CORPORACIÓN AGROPECUARIA DEL SUR DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA.
2673129	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES EL CALDERO MÁGICO SAMA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA TACNA, REGIÓN TACNA.
2673127	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITUNA VAR. SEVILLANA DE LA ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL HONDONADA DEL OLIVAR, DISTRITO SAMA, PROVINCIA TACNA, REGIÓN TACNA.

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 29 de mayo de 2025, solicita la emisión del acto resolutivo;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N°131-2025-GM/MDS**



Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo del 2025, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al C.P.C. Romario Ramos Ortiz, como RESPONSABLE TÉCNICO de los cinco (05) planes de negocio ganadores del fondo concursable PROCOMPITE SAMA 2024 – Categoría A, aprobados mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2024-A/MDS y ratificados con Resolución de Alcaldía N° 123-2024-A/MDS, con la finalidad de supervisar, coordinar y garantizar el cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas, así como brindar soporte técnico y logístico a las asociaciones beneficiarias durante la ejecución de sus proyectos, dentro del plazo establecido por la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Responsable Técnico deberá articular acciones con la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencias involucradas, para asegurar la adecuada implementación de los planes de negocio y la correcta administración de los recursos asignados.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

GPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.EyS
Interesado.
Informática.
Archivo.